



ART. 9, FRACC. III **FACULTADES**

endencia o entidad: Desarrollo Social, Rural y Concertación

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
		Mentener constante comunicación con la Delegación de la Secretaria de Desarrollo Social Federal y Estatal, para ejercitar coordinadamente acciones y acatar laas disposiciones legales respectivas.	
		Impulsar el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente, alos segmentos sociales de pobreza extrema.	
		Impulsar a la sociedad atendiendo sus propuestas y necesidades generando acciones definidas para su propio desarrollo.	
		Ejecutar los planes y programas de desarrollo social y económico del Municipio.	
		Concertar con la sociedad acuerdos de carácter social , político y económico entre el Municipio y grupos sociales.	
1	Desarrollo Social y Concertación	Fomentar la participación ciiudadana para la cocertación de intereses, esfuerzos y oluntades para llegar al desarrollo integral de la comunidad.	Código Municipal de Rincón de Romos
		Apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporcionan los tres niveles de gobierno a través de sus diferentes programas.	
		Recibir y canalizar las iniciativas de la población tendientes a satisfacer sus necesidades, así como inducir su colaboración en la realización de obras y la prestación de los servicios publicos municipales.	
		Elaborar, ejecutar, supervisar, evaluar y actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Social Municipal.	
		Las demás que le confiera el presente Código y demás ordenamientos aplicables Las demás que le encomiende el Presidente Municipal.	

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y CONCERTACIÓN

MTRA. ADALLELI ELIZET QUIROZ TORRES

CRECCION DE DESARROLLE SOCIAL Y CONCERTACION PINCON DE ROMOS. AGS

Desarrollo Social, Rural y Concertación